

Acta de **PLENO EXTRAORDINARIO**

Día y hora de la reunión: **7 de OCTUBRE de 2014 a las 08:30 horas.**

Lugar: **SALÓN DE PLENOS**

ASISTENTES:

AUSENTES:

PRESIDENTE

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN MANUEL PSOE-A

SECRETARIO

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION

INTERVENTOR

FERNANDEZ GOMEZ, ANA ESMERALDA

CONCEJALES

RODRIGUEZ GALLARDO, ANTONIO CASTRO

BERMUDEZ, M. DEL CARMEN PSOE-A

CALA BERMUDEZ, IGNACIO PSOE-A

GONZALEZ BARRERA, M. ISABEL PSOE-A

LOPEZ ALVAREZ, SEBASTIAN PSOE-A

JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA PSOE-A

ESCALANTE ROMERO, MANUEL PSOE-A

BERMUDEZ CARRASCOSO, ANTONIO JOSE PSOE-A

ORTIZ ASCANIO, NIEVES PSOE-A

ANGULO PILAR, ALFONSO ENRIQUE P P

RAMIREZ SIERRA, ANTONIO JOSE P P

ARRONIZ LEDESMA, EUGENIA P P

SAEZ NAVARRO, OLAYA P P

CORONADO CABRERA, FRANCISCO JOSE P P

GOMEZ JIMENEZ, M. DE LOS ANGELES P P

ESCOBAR GUTIERREZ, ANTONIO JOSE AMA-MORON

ALBARREAL NUÑEZ, ISIDORO IGNACIO AMA-MORON

CABEZA CASTILLA, M. DEL CARMEN AMA-MORON

ALVAREZ GUTIERREZ, ALEJANDRO I U L V - C A

SEGURA GOMEZ, MARINA I U L V - C A

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en

Primera Convocatoria
 Segunda Convocatoria

Acuerdos:

1 - SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE NECESIDADES TRANSITORIAS TESORERIA. FONDO FINANCIERO ANTICIPOS REINTEGRABLES DIPUTACION PROVINCIAL PARA AYUNTAMIENTO DE LA PROVINCIA.-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 6 de octubre de 2014, relativo a la solicitud de Anticipo Reintegrable a Diputación Provincial de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en las Bases publicadas en el BOP de Sevilla de 27-9-2014, por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero de dicho Anticipo Reintegrable a Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla.

El objeto del mismo es desarrollar, mediante una ayuda monetaria única, la colaboración financiera a los ayuntamientos de la provincia de Sevilla, estableciéndose para ello tres líneas de actuación en las modalidades de anticipos reintegrables sin costes de intereses.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo: Buenos días. Se trata de traer a Pleno las bases que han salido publicadas hace poco, el día 25 de septiembre, en el Boletín Oficial de la Provincia, por la cual la Diputación de Sevilla pone una segunda fase, para los Ayuntamientos de la provincia, para acogerse a distintas líneas en función de la que cada Ayuntamiento necesite, para poner a disposición de estos Ayuntamientos anticipos reintegrables para distintas causas. Nosotros nos vamos a acoger a la línea 3 que son anticipos reintegrables para operaciones de tesorería y, bueno, a día de la fecha prácticamente podemos aportar todos los certificados y toda la documentación que se nos pide para poderlo tramitar y que no cumplíamos en junio pasado cuando salió esa primera fase. En principio vamos a pedir 2 millones de euros, insisto es un anticipo y además reintegrable, por lo cual tendríamos, como se ha leído por la Secretaria, 11 meses para devolverlo y espero que tenga el apoyo de todos los grupos municipales.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo Izquierda unida.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, buenos días. Nosotros vamos a apoyar esta propuesta, este tipo de financiación es la que venimos defendiendo en todo momento, es decir que haya una financiación pública, que no tenga los intereses que tiene la financiación privada y en este caso, concretamente, estamos hablando de que sería un fondo de dos millones de euros que es lo que se ha solicitado, esperemos que pueda llegar. La cuestión está en que lo que son los intereses es que no tenemos que pagar ninguno y curiosamente cuando nos encontramos, cuando contraponemos ese tipo de financiación a la financiación que se nos ofrece de forma privada pues la verdad que es

ahí donde se marca la diferencia, lo que es público y lo que es privado. Y si sería importante recordar que lo que ha sido financiación pública para la banca en este país ha sido de 100.000 millones de euros, es decir, 100.000 millones de euros son los que el Estado le ha dado a la banca privada para sanearla. Pero lo más gracioso de esto no es que le haya dado 100.000 millones de euros, sino que resulta que el Gobierno asume que buena parte de estos 100.000 millones euros no los va a recuperar, entonces ese tipo de gestión que tiene y ese favoritismo que tiene hacia la banca privada que debería de haber rescatado es la que tendría que tener con los Ayuntamientos. Porque la deuda de este Ayuntamiento como no sea a través de esa financiación o como no sea a través de una quita nos va a condicionar la política de este Ayuntamiento durante demasiados años. Así que vamos a apoyar este tipo de financiación, financiación pública, sin intereses y remarcar que esta es la financiación que tendría que obtener este Ayuntamiento para evitar el agujero hacia donde vamos. Muchas gracias.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Si, desde el grupo AMA ya en la comisión informativa hemos votado favorablemente también lo vamos a hacer obviamente e este Pleno. Simplemente recordar que se trata de un anticipo reintegrable, es decir, que no es un dinero que nos regalen, sino que es un dinero que hay que devolver a cuenta de los ingresos que va a recibir este Ayuntamiento por los impuestos en los próximos 11 meses. Desde luego sí que hay una gran diferencia que es que no se va a tener que pagar con intereses ninguno ¿no? Vamos a votar favorablemente. Lo que sí nos gustaría recordar es que al hilo de la ya dilatada polémica sobre la aprobación de los presupuestos, queremos recordarle a este Equipo de Gobierno aquí que el artículo 168 de la Ley de las Haciendas Locales dice expresamente que los Presupuestos se tienen que formar antes del 15 de octubre de cada año, estamos hoy a 7 de octubre, antes del 15 de octubre de este año hay que formar los presupuestos del año 2015. Amén de la forma absolutamente antidemocrática en que se han aprobado los del 2014. Nosotros vamos a votar favorablemente esta propuesta.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Gracias grupo AMA,, grupo popular.

Toma la palabra el Sr. Ramírez: Bien, buenos días. Bueno, el partido popular también va a apoyar este anticipo, como siempre lo hemos hecho dentro de la línea del dinero que viene para gastos corrientes, porque no hay que olvidar que este anticipo de dos millones de euros se pide para el pago de los servicios diarios que ofrece este ayuntamiento más las nóminas, ¿no? Lo que sí que es verdad es que no hay que perder la perspectiva de lo que se está pidiendo, mucho se ha dicho aquí de que sí, que no tiene intereses, que no tiene costes pero, evidentemente, es un préstamo que nos hace el OPEF a este Ayuntamiento, el enésimo préstamo, yo no sé cuántos van ya. Que, bueno, que en estos dos últimos meses, último trimestre para acabar el año yo creo que el OPAEF de los que se habrán pedido anteriormente nos tenían ya que no pagar absolutamente nada, no sé

si quedará algo, pero bueno son dos millones de euros que habrá que devolver. Y hay que recordar que el año presupuestario del OPAEF no son doce meses, son 11 meses, o sea que habría que devolver 181.000 € mensualmente, son más de treinta millones de pesetas, tendríamos el 2015 poco hipotecado con este préstamo y con dificultades para poder seguir adelante. En el 2015 a nadie se le escapa que estamos en año electoral, por tanto, yo creo que es anticipar mucho dinero para este Ayuntamiento. Como siempre he dicho ustedes sois los que lleváis las riendas ahora mismo en el Ayuntamiento y ustedes veréis, pero que estamos anticipando mucho dinero para tener que devolver en un solo año, no sé cuando llegue el año 2015, ojalá me equivoque y se recupere esto e intentemos de que aquí entre dinero. Pero yo creo que entre los anticipos estos, lo que nos quitan de la PIE por el plan de pagos a proveedores, no sé hasta qué punto vamos a llegar. Lo estamos advirtiendo en octubre, como se ha dicho aquí en octubre del año 2014, esperemos que no tengamos que lamentarnos cuando llegue el año 2015. El partido popular va a votar a favor, como digo, como siempre ha hecho para que este Ayuntamiento siga adelante.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Acogerse a la línea 3 de anticipos reintegrables para atender necesidades transitorias de tesorería, con un plazo máximo de reintegro de 1 año de la convocatoria que regula las bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla.
- 2.- Solicitar la cantidad de 2.000.000,00 €.
- 3.- Autorizar al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable.
- 4.- Declarar el carácter preferente de estas retenciones.
- 5.- El número de plazos en los que se reintegrará el anticipo será de 11 mensualidades desde la fecha de la concesión.
- 6.- Notificar el presente acuerdo al Área de Hacienda de Diputación Provincial de Sevilla, al OPAEF, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

2 - PROYECTO DE ACTUACION PARA MEJORAS TECNOLOGICAS DE ALMAZARA Y ENVASADORA EN FINCA LA VIGIA, TRAMITADO A INSTACIAS DE LA VIGIA S.A.

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 6 de octubre de 2014, en relación con el expediente:

Documento: **Proyecto de Actuación para Mejora Tecnológica de Almazara y Envasadora.**

Ubicación: Finca La Vigía.

Parcela Catastral: La finca está ubicada en las siguientes fincas catastrales: Polígono núm. 71 Parcela 9. Referencia Catastral 41065A071000090000LE.

Técnico: D. Antonio García Madueño

Solicitante: **LA VIGÍA, S.A..**

C.I.F. núm.: A-41036229

Domicilio fiscal: C/. Canalejas núm. 4

Representante: D. Arturo Candau Vorcy

N.I.F. Núm. 28.310.466-L

cuyos antecedentes son:

- a) Resolución de la Alcaldía núm. 642 de fecha 28 de abril de 2014 que admite a trámite el referido proyecto de actuación.
- b) La tramitación se ha efectuado de acuerdo con los requisitos exigidos en la legislación vigente, no habiéndose presentado reclamación alguna en el periodo de exposición pública.
- c) Consta en el expediente los siguientes informes favorables al Proyecto:
 - El emitido por la Arquitecta Municipal con fecha 2-4-2014.
 - Por el Técnico Superior de Medio Ambiente emitido con fecha 7-4-2014.
 - De fecha 25-4-2014 emitido por Secretaria.
 - El emitido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla el 4-8-2014.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: ¿Hay intervenciones?, grupo socialista.

Toma la palabra el Sr. Cala: Si, simplemente decir que es un proyecto de actuación de una empresa, una empresa local que lo que viene es a invertir más de 56.000 € en la mejora de sus instalaciones, instalaciones agropecuarias relacionadas con la propia finca y que, bueno, cubiertos todos los trámites pues se procede a dar su aprobación en

Pleno y a dar viabilidad a este proyecto de actuación para mejoras en una finca de la ciudad.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: ¿Alguna intervención más?

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Si, una duda que nos ha surgido cuando hemos revisado el expediente, es que hemos visto que el informe de medio ambiente y no tiene la firma gráfica pero no sabemos si está firmado digitalmente.

Se oye de fondo que responde alguien.

Dice el Sr. Álvarez: ¿Tiene firma digital?, ah, vale. Gracias.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: ¿Alguna intervención más?, grupo AMA.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Si, nosotros también vamos a votar favorablemente. Hemos revisado el proyecto con los informes correspondientes y sí queremos hacer notar, creemos que se debería hacer constar en el acuerdo que aprobamos aquí o sino que se le traslade por escrito a la empresa es que el informe de medio ambiente indica que tiene que tramitar la autorización ambiental abreviada, o bien, una modificación sustancial. Esto es imprescindible antes de finalmente dar las licencias, no ahora para el proyecto de actuación, pero sí para la licencia, que se le comunique expresamente para que no hay luego problemas ninguno. En cualquier caso, estamos hablando no solo de una ampliación de instalaciones, sino también una legalización de otras instalaciones que ya están funcionando y que, desde luego, tienen que seguir funcionando. Esperamos también que el criterio de este Equipo de Gobierno y de este Ayuntamiento, respecto a los proyectos de actuación, sean igual para todas las empresas de Morón, igual.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo partido popular. ¿Cerramos o votamos?

Interviene el Sr. Cala: Bueno, simplemente decir que evidentemente cuando se aprueban los proyectos de actuación han cubierto todo el trámite que la ley exige, con este y con todos los demás. Cosa independiente lo que uno u otro hagan, pero la tramitación de los expedientes es la misma para todos los proyectos de actuación. Y con referencia a lo otro, evidentemente en el proceso de licencias de obra se les exigirán todas las medidas que pide la Delegación correspondiente.

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Aprobar el Proyecto de Actuación en Suelo no Urbanizable para Mejora Tecnológica de Almazara y Envasadora, en Finca La Vigía, sita en el Polígono núm. 71 Parcela 9, referencia catastral 41065A071000090000LE de este término municipal, incoado a instancias de D. Arturo Candau Vorcy en representación de La Vigía, S.A., según documento redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Antonio García Madueño, núm. colegiado 1460.

Esta aprobación del Proyecto de Actuación no exime de la necesidad de obtención de licencia municipal de obras y demás autorizaciones o licencias exigidas por la legislación sectorial.

2. Aprobar la tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos (Art. 8 apdo. V), Proyectos de Actuación (Instalación en Suelo no Urbanizable), que asciende a la cantidad de 858,86 €.
3. Publicar la presente Resolución en el B.O.P.
4. Notificar el presente al interesado, Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Intervención, Tesorería, Oficina de Obras y Oficina de R.C.A. a los efectos oportunos.

3 - PROYECTO ACTUACION PARA DESVIO LAMT A 15 (20) KV ACCION MORON ENTRE LOS APOYOS A268754 Y A268862 POR BALSA EXISTENTE Y ANEXO, FINCA SANTA LUCIA TRAMITADO A INSTANCIA DE ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.U.

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 6 de octubre de 2014, en relación con el expediente:

Documento: **Proyecto de Actuación para Desvío de LAMT a 15 (20) Kv “Molares” de subestación Morón entre los apoyos A268754 y A268862 por balsa existente y anexo.**

Ubicación: Finca Santa Lucía

Parcela Catastral: La finca está ubicada en las siguientes fincas catastrales: Polígono núm. 33 Parcela 20. Referencia Catastral 41065A033000200000LE.

Técnico: D. J. Patricio Almoguera Bermejo

Visado: núm. EMA1301379 de fecha 10-12-2013 y EMA 1301379 de 4-3-2014, COIIA.

Solicitante: **ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.**

C.I.F. núm.: B-82846817

Domicilio a efectos de notificaciones: C/. Diego Martínez Barrio núm. 2, 41013 Sevilla

cuyos antecedentes son:

- a) Resolución de la Alcaldía núm. 644/2014 de fecha 28 de abril, que admite a trámite el referido proyecto de actuación.
- b) La tramitación se ha efectuado de acuerdo con los requisitos exigidos en la legislación vigente, no habiéndose presentado reclamación alguna en el periodo de exposición pública.
- c) Consta en el expediente los siguientes informes favorables al Proyecto:
 - El emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 27-03-2014.
 - De fecha 18-04-2014, emitido por el Técnico Superior de Medio Ambiente.
 - Informe de Secretaría de fecha 25-04-2014.
 - El emitido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 4-08-2014.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Cala: Si, como el anterior es un proyecto de actuación que afecta a suelo no urbanizable del término municipal de Morón de la Frontera y es requisito imprescindible la aprobación de un proyecto de actuación, la tramitación de un proyecto de actuación, que en este caso, pues, también tiene todos los informes favorables de los distintos organismos que tienen que dar su aprobación.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Aprobar el Proyecto de Actuación en Suelo no Urbanizable para “Desvío de LAMT a 15 (20) KV “Molares” de Subestación Morón, entre los apoyos A268754 y A268862 por Balsa Existente” en Finca Santa Lucía, sita en el Polígono núm. núm. 33 Parcela 20. Referencia Catastral 41065A033000200000LE, de este término municipal, incoado a instancias de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., según documento redactado por el Ingeniero Industrial D. J. Patricio Almoguera Bermejo, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental el 10-12-2013 y el 4-3-2014 con el núm. EMA1301379.

Esta aprobación del Proyecto de Actuación no exime de la necesidad de obtención de licencia municipal de obras y demás autorizaciones o licencias exigidas por la legislación sectorial.

2. Aprobar la tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos (Art. 8 apdo. V), Proyectos de Actuación (Instalación en Suelo no Urbanizable), que asciende a la cantidad de 858,86 €.
3. Publicar la presente Resolución en el B.O.P.
4. Notificar el presente al interesado, Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Intervención, Tesorería, Oficina de Obras y Oficina de R.C.A. a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MORON DE LA FRONTERA a las 08:50 del día 7 de OCTUBRE de 2014.

Vº Bº
ALCALDE

SECRETARIA GENERAL

**RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN
MANUEL**

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION